

*Granada sacramento*

# SEÑOR.

**L**A Ciudad de Granada suplica à V. M. confide-  
 re, es parte en los libros del sacro Monte, co-  
 mo sea de las mas fauorecidas del cielo, en los dones  
 de que nuestro Señor la dotò entre todas las de Eu ro-  
 pa, carecia de tesoros sagrados, y de reliquias, de San-  
 tos; y como quisiese florecer en piedad, y Religion,  
 determinò pedir à su Santidad vn cuerpo santo de los  
 muchos que tiene Roma, para enriquecerse, y tenerlo  
 por Patron. Dios que mira los desseos del coraçon,  
 fue seruido manifestar en el Monte sacro, no vn cuer-  
 po solo, sino vna mina de Santos, dicipulos del Apof-  
 tol Santiago, primeros Predicadores del Euangelio  
 en España; y entre ellos a su primer Padre en la Fè san  
 Cecilio. Hallaronse con sus reliquias libros de plo-  
 mo de venerable antiguedad, con calificados instru-  
 mentos, que dizen los escriuieron los mismos Sãtos:  
 La Calificacion de las reliquias se hizo con notable  
 consideracion, verificando los motiuos, aueriguãdo  
 los muchos milagros, que nuestro Señor obrò en su  
 descubrimiento, examinãdo todos los articulos, que  
 podian conduzir, y dificultades que podrian obstar:  
 passò por mano de D. Pedro de Castro y Quiñones  
 Arçobispo, tan gran Prelado, y ministro de V. M. va-  
 ron tan veridico, assentado, enemigo de quimeras, y  
 nouedades, como es notorio. Gastò cinco años sin in-  
 termision en sustanciar la causa; otro se contentara  
 con menos, y el Arçobispo mal contentadiço, no hu-  
 uo menester mas para contentarse, y assi con Bulas  
 especiales de su Santidad, y con licècia del señor Rey  
 Felipe Tercero, padre de V. Magestad, que està en glo-  
 ria, pronunciò sentencia, y es calificacion de las de  
 mayor





mayor solenidad, y autoridad, que se sabe en España, y fuera. La ciudad de Granada hizo en ella gastos de muy grandes cantidades, y estableció vna fiesta perpetua en el Sacro Monte, donde và, venciendo la deuotion, y amor, que tiene a sus Sãtos, la dificultad, y distancia del camino, y la aspereza del tiempo dia de san Cecilio, primer dia de Febrero, a adorar las reliquias, y lleva con su exemplo innumerable concurso de vezinos, y estraños. En igual apreciacion tiene los libros, que V. M. Dios le guarde, mandò traer, que aora el Prior de S. Geronimo sin razon, sin fundamento, sin verdad, calumnia, y agrauia, sin reparar a quantos, y quales se oponen, que han puesto con gran reparo su autoridad en aprouarlos en el modo concedido: porque fue necesario ver, y examinar las versiones que se hizieron, y la doctrina que contienen para dar su voto, y parecer en la calificacion de las reliquias, pues no podian ser de Santos, si la doctrina que escriuierõ, y guardaron es contra la sagrada Escritura, y enseñanza de la Iglesia. Oponese a las juntas, que los señores Reyes, padre, y abuelo de V. M. mandaron hazer sobre esto, que todo lo vieron, son de las mas graues, y doctas personas que huuo en la Corte, y muchas del Consejo Supremo, cuya atencion, y sabiduria, justificacion, y verdad, basta a cõuencer qualquier proteruia, quanto mas a deshazer qualquier rumor, agrauia al fin a toda España, y quiere q̃ con injuria se quitẽ los libros de donde V. M. los mandò poner, teniendo ellos por Bula de la Santidad de Vrbanõ VIII. mejor lugar en el mismo retablo del altar mayor, al lado del Euangelio de la Iglesia del sacro Monte, donde esta Ciudad se alegra de poseerlos con vna de las quatro llaves, q̃ dicha Bula refiere. Tienenlos en grande estima, como libros de sus Sãtos, y que por ellos cõsta, q̃ el Apostol Sãtiago vino, y estuuõ en Granada algunas vezes, y q̃



España fue la primera Prouincia de la gentilidad, que oyò el Euangelio de Iesu Christo nuestro Señor.

Suplica humildemente à V.M. atienda à cõseruar la decencia que se les deue, y que no salgan de España hasta que esten las interpretaciones en estado, y no se quiten del lugar que tienen, por lo que el Prior dize, pues està conuencido de falso con la respuesta presentada à V.M. fino con todo honor, y dignidad, como V.M. mandò ponerlos, se bueluan a su lugar natural, dõde estuuieron mas de mil y quiniētos años, y su Santidad mandò estuuiessen. No salen alli del dominio, y potestad de V.M. Y si bien esta Ciudad conoce, y cõfiessa la suprema autoridad del Pontifice, y que priuatiuamente le compete calificar doctrinas, propone à V.M. razones grãdes para suplicar sobre ello: conseruar los decretos Reales, de que no salgan destos Reynos, como ha hecho V.M. echandoles otras quatro llaves mas: y si aora pareciesse conuenir reuocarlos, sea con plenissimo conocimiento de la causa, boluiēdose a ver todo lo que sobre ello ha auido, y lo consultado en las juntas, sobre que emanaron los decretos, y dando parte a la ciudad de Granada, que alegue, y se oyga; que si bien la doctrina es de su Santidad, los libros originales vnicos en el mūdo son suyos, y si se perdiessen, ò de suerte se maltratasse la letra, que no se pudiesen leer, seria perdida irreparable: Tiene derecho a ellos, y aun, que se haga la versiõ en Granada. La vista de ojos del lugar que los tuuo, del Monte, y encerramiento, del modo con que se hallaron, la distancia de la torre a que tienen correspondencia, puede informar los interpretes mucho mejor que qualesquiera relaciones, y causar en sus animos la pia aficion, siempre necessaria para el buen acierto. Tambien es digno de reparo el tiēpo, si façonado, para poner España sus glorias en medio de las embidias de los estraños, y que



y que examinen su causa otros afectos, que si no pueden obrar cōtra la substancia, seruiran emperò a grãdes dilaciones, que obliguē a esta Ciudad a gastos excessiuos. Lo que se dilata, no se quita; lo que se suspēde, no se niega. Este, señor, es de los mayores negocios que tiene V.M. y la Iglesia, digno que su Santidad embie Legado, que vea el sacro Monte, y cuevas, Iglesia de Santiago, que no se puede mouer, asì lo ha hecho siempre en negocios graues, y el Cardenal Iacinto truxo poder; aun para beatificar, es de menos inconuenientes, que sacar los libros de España. Y si parece impide su consideracion la grandeza, y necesidad de tantos como ay, este es superior, toca a Santiago Apostol, vnico Patron de España, cuyos son estos libros, algunos esriuió por su mano, y otros truxo quando vino a predicar. Si aora el tiempo está impedido, no estè la estima, esta lo darà saçonado, para que se trate con la dignidad que conuiene, protestando esta Ciudad ser su intento, y pretension en consecuencia de lo que pertenece a la obediencia de su Santidad, y al seruicio de V.M. en que espera recibir merced.

Y habido parte a la ciudad de Granada, los libros que si bien la de España es de su Santidad, los libros originales vnico de su Santidad, y si se perdieren, ó de suerte se pierden, que no se pueden hallar, sería perdidísimo: Tiene derecho a ellos, y aun que se haga la veridicō en Granada. La vista de ojos del lugar que los truxo, del Monte, y cuevas, tambien del modo con que se hallaron, la distancia de la tierra a que tienen correspondencia, puede informar los interpretes mucho mejor que cualquier relacion, y contar en sus animos la piedad, y necesidad para el buen gobierno. Tambien es digno de reparo el tiempo que se ha gastado, para poner España en el estado en que se halla, y el medio de las cosas que se han de hacer, y que se han de evitar.